



RESOLUCIÓN No 602
(28 de Abril de 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 531 DE 15 DE MARZO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que confiere la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General del INTEP (Acuerdo 010 del 03 de julio de 2019) y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Rector, conforme al Estatuto General en su Artículo 32 literal I. convocar la elección del representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

Que mediante resolución No 531 del 15 de marzo de 2021 se **CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**

Que en su artículo séptimo se estableció el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos para la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo del INTEP.....

Que en el artículo séptimo de la precitada resolución se estableció que la fecha de elección sería el día viernes 30 de abril de 2021, esta se desarrollaría de forma presencial.

Que el gobierno Departamental emitió el Decreto 1-17-0449 de 26 de abril de 2021 donde entre otras medidas se decreta el toque de queda extendido en el Valle del Cauca desde el jueves 29 de abril hasta el 02 de mayo de 2021.

Que el Gobierno Municipal de Cali decreto el toque de queda desde el 28 de abril de 2021 hasta el 02 de mayo de 2021.

Que el Municipio de Roldanillo manifestó acatar las decisiones del Gobierno Departamental.

Que es deber del INTEP respetar y acatar las decisiones de las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, así como salvaguardar la integridad de salud de toda la comunidad universitaria y que a su vez acatando las directrices del Gobierno Nacional utilizar los mecanismos y herramientas Tecnológicas para el desarrollo de los procesos Institucionales.

Que se hace necesario continuar con el proceso democrático contemplado en la ley 30 de 1992 y en los estatutos de la Institución.

Comprometidos con la Excelencia



Resolución 602 del 28 de abril de 2021

2

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 531 DE 15 DE MARZO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

Que se utilizaran los mecanismos tecnológicos para desarrollar el proceso de elección, así como se garantizara la seguridad de la información y la integridad de la misma.

Que conforme lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTICULO SEPTIMO** de la Resolución 531 de 15 de marzo de 2021, el cual quedara así:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos para la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación Resolución convocatoria	Del 29 de marzo al 09 de abril de 2021	Secretaria General y Comité de Garantías
Inscripción de candidatos y verificación de los requisitos ante la Secretaría General de la institución, en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Del 05 de abril al 09 de abril de 2021	Secretaría General Comité de Garantías
Publicación de candidatos Admitidos.	El 12 de abril de 2021	Secretaria General Comité de Garantías
Asignación del número en el Tarjetón	El 13 de abril de 2021	Secretaria General Comité de Garantías
Publicidad, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 13 al 26 de abril de 2021	Candidatos
Realización de la consulta por estamentos Hora de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. ESTA SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION.	El 30 de abril de 2021	Secretaria General Comité de Garantías
Escrutinio general	El 30 de abril de 2021	Secretaria General Comité de Garantías
Publicación de resultados de la consulta y del puntaje obtenido.	El 03 de mayo de 2021	Secretaria General Comité de Garantías
Posesión del Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.	Primera sesión posterior a la elección.	Consejo Directivo

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la sustentación de los programas de trabajo la Institución brindará todos los medios, apoyo y TIC's de que disponga, siempre que estos no acarren necesidades presupuestales para atender los requerimientos de los candidatos en igualdad de condiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el desarrollo de las elecciones se dispondrá de un mecanismo digital VIRTUAL en la página web de la Institución para que los estudiantes se validen como tal y ejerzan su derecho al voto.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Resolución 602 del 28 de abril de 2021

3

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 531 DE 15 DE MARZO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

ARTICULO SEGUNDO: El resto de la resolución No 531 de 15 de marzo de 2021 queda de igual forma.

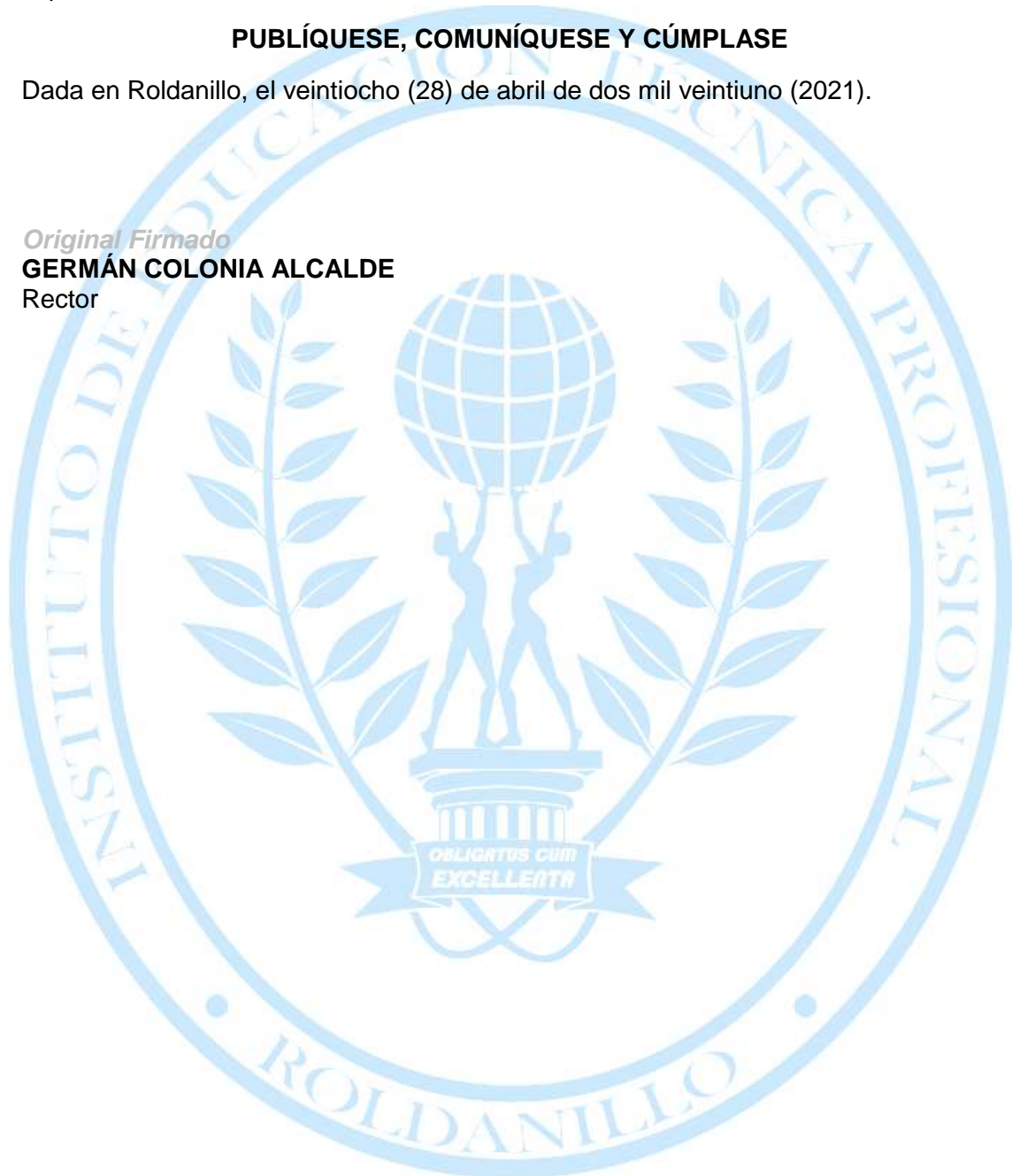
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Original Firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co